

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO 3 DEL CONTRATO MARCO NO. 202300092

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	002 DE 2024- Municipio de Caldas		
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	13/05/2024		
CONTRATO MARCO	202300092		
OBJETO CONTRATO MARCO	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.		
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado		
PLAZO CONTRATO MARCO	15 de mayo 2024		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SR 2022		
NIT	901.684.958-3		
ORDEN DE SERVICIO:	202300092-3		
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la Superintendencia para las sedes administrativas a la Alcaldía Municipio de Caldas.		
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el seis (6) de enero de 2024, hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024		
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$144.946.294) IVA incluido.		
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación y Adición: Desde el dieciocho (18) de marzo de 2024, hasta el 07 de abril de 2024 y adición en recursos por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$38.867.518) IVA Incluido.		
CLAUSULA ADICIONAL 2	Ampliación y Adición: Desde el ocho (8) de abril de 2024, hasta el 10 de mayo de 2024 y adición en recursos por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$69.151.412) IVA Incluido.		
CLAUSULA ADICIONAL 3	Ampliación y Adición: Desde el diez (10) de mayo de 2024, hasta el trece (13) de mayo de 2024 y adición en recursos por SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.129.397) IVA incluido.		
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 3:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/L (\$259.094.621) IVA Incluido.		
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 3:	Desde el seis (6) de enero de 2024, hasta el trece (13) de mayo de 2024		



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

La presente constituye la cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio No 3 del Contrato marco 202300092, cuyo objeto es la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la Superintendencia para las sedes administrativas a la Alcaldía Municipio de Caldas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El 05 de enero de 2024 entre EL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 0002 DE 2024 cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes administrativas de la Alcaldía de Caldas Antioquia" por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$195.485.989) incluido honorarios por administración, IVA de honorarios y gravamen a los movimientos financieros.
- **B.** El 07 de enero de 2024 entre EL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo No 002 DE 2024.
- C. El 06 de enero de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y la UNIÓN TEMPORAL SR 2022 se suscribió la orden de servicio No. 3 del acuerdo marco 202300092, cuyo objeto es la "Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia para las sedes administrativas de la Alcaldía de Caldas Antioquia" por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$144.946.294) IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.
- **D.** El 15 de marzo de 2024 se suscribió la cláusula N°1 al acuerdo marco 202300092 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL SR 2022 para ampliar su ejecución hasta el 15 de mayo de 2024, aceptada por el aliado proveedor en la comunicación con radicado recibido No 20241001469.
- En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No.20240001530 la Supervisión del contrato No. 202300092 presentó la justificación para ampliar hasta el 07 de abril de 2024 y adicionar un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$38.867.518) IVA Incluido.
- F. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°1 de la orden de Servicio No. 3 del Acuerdo Marco 202300092 de 2023, adicionar al presupuesto de esta el TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$38.867.518) IVA Incluido.
- **G.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 05 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001900 la Supervisión del contrato No. 202300092 presentó la justificación para



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

ampliar hasta el 10 de mayo de 2024 y adicionar un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$69.151.412) IVA Incluido.

- H. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°2 de la orden de Servicio No. 3 del Acuerdo Marco 202300092 de 2023, adicionar al presupuesto de esta el SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$69.151.412) IVA Incluido.
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 08 de mayo de 2024, mediante escrito radicado No. 20240002573 la Supervisión del contrato No. 202300092 presentó la justificación para ampliar hasta el 13 de mayo de 2024 y adicionar un valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.129.397) IVA incluido.
- J. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°3 de la orden de Servicio No. 3 del Acuerdo Marco 202300092 de 2023, adicionar al presupuesto de esta el SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.129.397) IVA incluido.

SERVICIOS DE VIGILANCIA

Contrato Interadministrativo	002 DE 2024- Municipio de Caldas		
Rubro al presupuesto	23202020080028-1		
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia		
Recurso / CPC	85250		
Descripción del Recurso	Servicios de protección (guardas de seguridad)		
Centro de costos	33243		
Valor	\$6.129.397		
Disponibilidad presupuestal	2024000378		
Registro presupuestal	2024000494		
Requerimiento N°	20241001903		

K. A la fecha, con cargo al contrato No 202300092, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	valor	
202300092-1	UT SR 2022	\$	9.935.142.830
202300092-2	UT SR 2022	\$	6.145.466.932
202300092-3	UT SR 2022	\$	144.946.294
202300092-4	UT SR 2022	\$	3.388.088.082
202300092-3-1	UT SR 2022	\$	38.867.518
202300092-4-1	UT SR 2022	\$	3.025.264.232
202300092-3-2	UT SR 2022	\$	69.151.412
Total		\$	22.746.927.300



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar hasta el trece (13) de mayo de 2024 y adicionar en recursos por SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.129.397) IVA incluido.

SEGUNDO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300092 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$22.753.056.697**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional No 3 a la orden de servicio 3 del acuerdo marco 202300092.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 08 de mayo de 2024.

ESU

ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES

Subgerente de Servicios

ALIADO

CESAR ARMANDO RODRIGUEZ LEON

Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero Morco-

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario Genera

Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad